

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-765-COFOCALEC-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-765-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-GRASA DE LECHE-DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS POR CROMATOGRFÍA GAS-LÍQUIDO-MÉTODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20182506122629765.

La presente Norma Mexicana NMX-F-765-COFOCALEC-2017 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-765-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-GRASA DE LECHE-DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS POR CROMATOGRFÍA GAS-LÍQUIDO-MÉTODO DE PRUEBA.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana describe un método para la determinación de la composición de ácidos grasos de la grasa de la leche y de materias grasas procedentes de los productos lácteos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
La presente Norma Mexicana es modificada (MOD), con relación a la Norma Internacional "ISO/TS 15885:2002 (IDF 184:2002)" Milk fat-Determination of the fatty acid composition by gas-liquid chromatography, y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente:	
<b>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</b>	<b>Desviación Técnica/Justificación</b>
2	El capítulo de Referencias normativas se describe de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
4 y 15	Se incluyen los capítulos de Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con Normas Internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
9, 10 y 16	La estructura y redacción de los capítulos de Muestreo, Preparación de la muestra de ensayo y de las porciones de prueba, y Bibliografía, se describen de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.

**Bibliografía**

- "ISO/TS 15885:2002 (IDF 184:2002)" Milk fat-Determination of the fatty acid composition by gas-liquid chromatography.
- Contarini, G., Povolo, M., Pelizzola, V., Monti, L., y Lercker, G. 2013. Interlaboratory evaluation of milk fatty acid composition by using different CG operating conditions. J. Food Com Anal. 32: 131-140.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-718-COFOCALEC-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-718-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-GUÍA DE MUESTREO (CANCELA A LA NMX-F-718-COFOCALEC-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico [contacto@cofocalec.org.mx](mailto:contacto@cofocalec.org.mx) o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625112621718.

La presente Norma Mexicana NMX-F-718-COFOCALEC-2017 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-F-718-COFOCALEC-2017</b>	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-GUÍA DE MUESTREO (CANCELA A LA NMX-F-718-COFOCALEC-2006).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre los métodos de toma de muestras de leche y productos de leche para el análisis microbiológico, químico, físico y sensorial, con excepción de la toma de muestras de forma automática o semiautomática.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
La presente Norma Mexicana es modificada (MOD), con relación a la Norma Internacional ISO 707:2008 (IDF 50:2008) Milk and milk products-Guidance on sampling, y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente:	

<b>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</b>	<b>Desviación Técnica/Justificación</b>
2 y 5	Los capítulos de Referencias normativas y Disposiciones generales refieren la aplicación de Normas Mexicanas de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
4 y 18	Se incluyen los capítulos de Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con Normas Internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
Apéndice A Normativo	Se incluye un Apéndice Normativo de muestreo de leche cruda directo del pezón de la glándula mamaria de vacas productoras de leche.
19	El capítulo de Bibliografía se describe de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.

  

<b>Bibliografía</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• CXS 234 -1999 Recommended methods of analysis and sampling (Adopted in 1999).</li><li>• ISO 707:2008 (IDF 50:2008) Milk and milk products-Guidance on sampling.</li><li>• ALINORM 04/27/23 Informe de la 25 Reunión del Comité del Codex Alimentarius sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, Directrices generales sobre muestreo.</li><li>• ICMSF, 2004. Microorganismos de los Alimentos 7, Análisis microbiológico en la gestión de la seguridad alimentaria. Traducción española de la 1ra edición, Editorial Acribia, S.A.</li><li>• National Mastitis Council, 1990. Microbiological procedures for the diagnosis of bovine udder infection. 3rd Edition.</li></ul>

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-728-COFOCALEC-2017.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-728-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LÁCTEO-LECHE CRUDA DE CABRA-ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, SANITARIAS Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-728-COFOCALEC-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo

para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180625114652728.

La presente Norma Mexicana NMX-F-728-COFOCALEC-2017 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-728-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LÁCTEO-LECHE CRUDA DE CABRA-ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, SANITARIAS Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-728-COFOCALEC-2007).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
La presente Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones de calidad de la leche cruda de cabra, así como los métodos de prueba aplicables para determinar el grado de cumplimiento con las mismas.	
Es aplicable a la leche cruda de cabra y a sus especificaciones de calidad, de origen nacional o extranjera, destinada a la fabricación e industrialización de productos para consumo humano en territorio nacional.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999 y sus reformas.</li> <li>• SAGARPA, Manual de Buenas Prácticas en Producción Caprina, SENASICA, Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.</li> <li>• DRAAIJER JURJEN. FAO 2004. Grupos de productores de leche-Manual didáctico.</li> <li>• FAO. 1997. La leche y los productos lácteos en la alimentación humana. Colección FAO: Alimentación y nutrición, N° 28.</li> <li>• Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán". 1996. Tablas de valor nutritivo de los alimentos de mayor consumo en Latinoamérica.</li> <li>• KEATING P.F., GAONA RODRÍGUEZ H. 1986. Introducción a la lactología, Editorial LIMUSA</li> <li>• KIRK R.S., SAWYER R., EGAN H. 2002. Composición y análisis de alimentos de Pearson, Editorial CECSA</li> <li>• LUQUET F.M. 1991. Leche y productos lácteos vaca-oveja-cabra, Editorial Acribia.</li> <li>• Madrid A. 1996. Curso de industrias lácteas; Mundi-Prensa.</li> <li>• WALSTRA P. 2001. Ciencia de la leche y tecnología de los productos lácteos, Editorial Acribia, S.A.</li> </ul>	

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.